



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-A-MDO/U

Ollantaytambo, 28 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO.

VISTO:

El Oficio N° 006-2025-A-MDCC/Q, mediante el cual el señor **León Quispe Yauri**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, invita a la conmemoración de 200 años de su creación política.

CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta: Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, es política de la actual gestión municipal (período 2023-2026) expresar el más cálido saludo, felicitación y reconocimiento, a las Instituciones Públicas y Privadas de la Región de Cusco y el país que, con su esfuerzo y trabajo, hacen el desarrollo de su población con logros exitosos en beneficio de sus habitantes de propios y extraños, en este caso específico al Distrito de Ccatcca, como muestra de afecto y reconocimiento;

**Que**, el Distrito de Ccatcca de la Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, el 21 de junio de 1825, Ccatcca fue elevado a la categoría de distrito de la Provincia de Paucartambo posteriormente siendo presidente Don Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, se anexa a la provincia de Quispicanchi por medio de la Ley N.° 023 del 3 de febrero de 1920., por ello hoy 28 de enero de 2025 celebra su CC-200 Aniversario de su creación política, por lo que es importante destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de éste hermoso distrito que brinda amabilidad y atención, a propios y visitantes, por tanto hacer votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la actual y venideras generaciones de su colectividad;

Estando a las facultades que concede los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR**, el más cálido y efusivo **SALUDO de FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por su Alcalde, G.O.T. Paull Ferenk Palma Herrera, cuerpo de Regidores, Funcionarios y población en general, **al Distrito de CCATCCA**, en el **CC (200) Aniversario de su creación política**.

**ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Señor **LEON QUISPE YAURI** Alcalde del distrito de Ccatcca de la Provincia de Quispicanchi-Región Cusco, haga extensivo esta Resolución de **SALUDO de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO**, a las autoridades y pueblo en general del distrito de Ccatcca.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GOT. Paull Ferenk Palma Herrera

“Mejor Pueblo Turístico del Mundo”

